

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE SUBSANACIONES Y ACUERDO DEFINITIVO DE ADMISIÓN A LICITACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 16 de mayo de 2023, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000263442

TÍTULO: "PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA Y SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL REPOSITORIO DE ACTIVOS DIGITALES DEL IAPH (ReA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA".

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidencia: D^a. Blanca del Espino Hidalgo, Jefa del Centro de Documentación y Estudios.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico.

D^a. Amalia Carmona Romero, en representación de la Intervención General.

D^a. M^a Luisa Loza Azuaga, Jefa del Área de Servicios Documentales.

D^a. M^a Carmen Rodríguez Oliva, técnica de calidad.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa, procediéndose en primer lugar a ratificar por parte de todas las personas que la integran, que ninguna de ellas se encuentra en situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Da cuenta seguidamente el Secretario del requerimiento efectuado el 12 de mayo de 2023 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a las personas licitadoras ADIEMLA SL y JOSE BLAZQUEZ LOZANO para que subsanasen sus respectivas declaraciones sobre subcontratación, requerimiento que el mismo día fue asimismo publicado en el perfil de contratante del IAPH. Se da cuenta también de la presentación por ambas personas licitadoras, en el mismo día y dentro del plazo otorgado, de la documentación para subsanación de sus respectivas proposiciones que seguidamente se procede a examinar:

Por parte de ADIEMLA SL se ha presentado declaración sobre subcontratación, conforme al apartado 9.2.1.e) en concordancia con el Anexo I-apartado 10, según modelo del Anexo VI, en la que se indican las tareas concretas de la parte que tiene previsto subcontratar, señalando "tareas documentales: difusión y grabación de la información", y "tareas auxiliares de ayuda a la autoría de la producción fotográfica (ejemplos: montaje y desmontaje de equipos, transporte, mediciones de luz, búsqueda de encuadres,...)", así como su importe y el nombre y perfil de las personas subcontratistas. Entiende la Mesa que según la descripción de tareas concretas que se tiene previsto subcontratar, estas no entrañan la ejecución de partes o trabajos que según las condiciones de licitación deben ser ejecutadas directamente por la persona contratista

Por parte de JOSE BLAZQUEZ LOZANO se ha presentado declaración sobre subcontratación, conforme al apartado 9.2.1.e) en concordancia con el Anexo I-apartado 10, según modelo del Anexo VI, en la que se indica no tener intención de subcontratar.

Acta 2 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw654CZH3RL68CSW6ajX8D2i rBA.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	BLANCA DEL ESPINO HIDALGO LUIS MORALES PADILLA	FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	RXPMw654CZH3RL68CSW6ajX8D2i rBA	PÁGINA	1/2

A la vista de los documentos presentados y de los ya examinados por la Mesa en su sesión anterior, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Dar por correctamente subsanada la documentación presentada por las personas licitadoras **ADIEMLA S.L.** y **JOSE BLAZQUEZ LOZANO**, y en consecuencia admitir sus respectivas proposiciones por la razón de haber presentado correctamente la documentación exigida en el apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2º. Aprobar el siguiente acuerdo definitivo de admisión y exclusión:
 - a) Se admiten a licitación de las proposiciones presentadas por **ADIEMLA S.L., LA PINZA PRODUCCIONES S.COOPERATIVA ANDALUZA, Dª ROCIO ROMERO RIVAS, D. JOSE BLAZQUEZ LOZANO, BRUTTO STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA, y UTE JOSE MANUEL HIGUERAS-MILENA CASTELLANO ARQ PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO SL**, por la razón de haber presentado correctamente la documentación exigida en el apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) No se admite a licitación la proposición presentada por **D. JAVIER PÉREZ GONZALEZ**, por la razón de no haber presentado la documentación establecida en los apartados 9.2.1.a) (datos básicos), 9.2.1.b) (declaración responsable sobre capacidad), 9.2.1.e) en concordancia con el Anexo I-apartado 10 (declaración sobre subcontratación), y 9.2.1.f) (documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor), considerando la Mesa que el conjunto de tales omisiones tiene carácter insubsanable.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presente acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

La Presidenta
Fdo.: Blanca del Espino Hidalgo

El Secretario
Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 2 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw654CZH3RL68CSW6ajX8D2i rBA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	BLANCA DEL ESPINO HIDALGO	FECHA	18/05/2023
	LUIS MORALES PADILLA		
ID. FIRMA	RXPMw654CZH3RL68CSW6ajX8D2i rBA	PÁGINA	2/2